

- 3.- La falta de respeto y consideración debida a los clientes.
- 4.- El fraude, deslealtad o abuso de confianza en las gestiones encomendadas y el hurto o robo, tanto a la empresa, trabajadores o terceros tanto dentro como fuera de las dependencias de la empresa o durante el servicio en cualquier lugar.
- 5.- Realizar por sí o indirectamente, mediante personas o sociedades interpuestas, trabajo o negocio relacionado directa o indirectamente con los fines industriales y comerciales de la empresa, así como recibir gratificaciones de los clientes y proveedores por trabajos realizados en el desempeño de sus funciones.
- 6.- Realizar, sin el oportuno permiso, trabajos particulares durante la jornada, así como emplear para usos propios útiles, herramientas, vehículos y/o productos de la empresa, incluso cuando ello ocurra fuera de la jornada de trabajo.
- 7.- El delito de hurto o complicidad en el mismo del fluido eléctrico, telecomunicaciones o cualquier producto, bien o servicio de la empresa.
- 8.- Cuando de forma dolosa se haga desaparecer, inutilice, destroce o cause desperfectos en materias primas, útiles, herramientas, maquinaria, aparatos, materiales, instalaciones, edificios, enseres, documentos e información de la empresa.
- 9.- La embriaguez y/o el consumo de sustancias psicotrópicas en las instalaciones de la empresa o vistiendo el uniforme de la empresa.

Asimismo, la venta o distribución de drogas, fármacos prohibidos o sustancias que modifiquen la conducta y el comportamiento psíquico en general, dentro de las dependencias de la empresa, así como asistir al trabajo bajo su influencia.
- 10.- Violar el secreto de la correspondencia o documentos reservados de la Empresa.
- 11.- Revelar a personas extrañas a la empresa datos de reserva obligada así como falsificar o tergiversar datos o documentos
- 12.- La extracción y/o manipulación de datos y/o revelación de información procedente de los sistemas de información de la empresa, de forma no autorizada.
- 13.- Dedicarse a actividades contrarias a los intereses de la empresa o que pudieren incidir en desdoro o menoscabo del buen nombre o imagen de la misma.
- 14.- Las ofensas escritas o verbales o la violencia física a superiores, a las personas que trabajen en la empresa, a los clientes de la misma o a personas ajenas a la empresa que concurran a los locales o instalaciones de la empresa.
- 15.- Causar accidente grave por negligencias o imprudencias inexcusables.
- 16.- La disminución voluntaria y continuada en el rendimiento normal del trabajo.
- 17.- Efectuar trabajos por cuenta propia o ajena durante la percepción de prestaciones de la Seguridad Social, siempre que exista la incompatibilidad legal o reglamentariamente establecida.
- 18.- La reincidencia en falta grave, aunque sea de distinta naturaleza, siempre que se cometa dentro de un período de seis meses.
- 19.- Las derivadas de lo previsto en las causas tercera y séptima de las faltas leves y en la segunda, tercera, sexta, décima, undécima y duodécima de las faltas graves.